

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO MORALES FRANCO

DEMANDADOS: ANTONIO JOSÉ MEDINA FIERRO y OTRA
RADICADO: 2020-00067
CUADERNO: MEDIDAS CAUTELARES

En conocimiento del extremo actor, el comunicado remitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de esta ciudad, mediante correo electrónico calendarado 13/02/2023, en el que informa sobre el embargo del vehículo de placas WOX-884, dentro del proceso adelantado por ese despacho en el que se persigue la garantía real constituido sobre el automotor.

En consecuencia, se ordena con carácter urgente al ejecutante allegar en el término de ejecutoria de esta providencia certificado de tradición actualizado del vehículo de placas **WOX-884** a efectos de verificar la vigencia de la medida de embargo dictada en este asunto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Y.p.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb81f0d6fe0a9df374c3c62f482e1b5ddb642bb286b6ae50486ebc4c57cb214**

Documento generado en 30/03/2023 09:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>